

ANEXO XVII  
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2011  
PERIODO QUE SE REPORTA: Tercer Período

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la FI						
		Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición
<b>24-SAN LUIS POTOSÍ</b>								
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>								
<b>FAEB</b>								
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>								
Propósito	El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.							
Índice de Cobertura de Educación Básica	Eficacia	Estratégico	$CEB_J = (APr_{-ln} + APn_{-ln} + ASe_{-ln} / Pt04 - 14_{-ln}) * 100$	Relativa	Alumno			Anual
Propósito	El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.							
Tasa de Terminación de Educación Básica	Eficacia	Estratégico	$TTEB_J = (ESe_{-ln} / PT15_{-ln}) * 100$	Relativa	Tasa de variación			Anual
Propósito	El monto del FAEB se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.							
Índice de variación de Logro Educativo.	Calidad	Estratégico	$IVLEd = (FLE_{-ln} / FLE_{-ln-1}) - 1$	Relativa	Alumno			Anual
<b>FASSA</b>								
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>								
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.							
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente	Eficacia	Gestión	Número de partos atendidos por personal calificado en la SS y el IMSS- Oportunidades / Nacimientos estimados en población no derechohabiente X100	Relativa	Porcentaje			Trimestral
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.							
Porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normatividad	Eficacia	Gestión	$[(Eficiencias de cloración municipal X Factor de Riesgo) / Total de Municipios] X 100$	Relativa	Promedio			Trimestral
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.							
Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social	Eficacia	Gestión	Total de egresos hospitalarios registrados en unidades de atención para población sin seguridad social/ Total de población sin seguridad social X 1,000	Relativa	Porcentaje			Trimestral
<b>FAIS</b>								
<b>FISE</b>								
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>								
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISE, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición							
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos en acciones de beneficio intermunicipal	Eficacia	Gestión	$[(Recursos del FISE del Estado invertidos en acciones que beneficien a más de un municipio en el año / Recursos del FISE ministrados al Estado en el año) * 100]$	Relativa	Porcentaje			Anual
<b>FISM</b>								
<b>13-CIUDAD VALLES</b>								
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición							
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Gestión	$[(recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres) / recursos totales del FISM invertidos en el municipio] * 100$	Absoluta	Porcentaje			Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición							
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	Economía	Gestión	$[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural) / Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio] * 100$	Relativa	Porcentaje			Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición							
Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	Economía	Gestión	$[(recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal / recursos totales invertidos del fism en el municipio) * 100]$	Relativa	Porcentaje			Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición							
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Eficacia	Gestión	$[(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año / Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año) * 100]$	Relativa	Porcentaje			Anual
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición							
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Eficiencia	Gestión	$(Recurso ejercido en el Municipio / recurso ministrado en el municipio) * 100$	Relativa	Porcentaje			Anual
<b>28-SAN LUIS POTOSÍ</b>								

Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición											
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos		Economía	Gestión	[(recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio]*100	Absoluta	Porcentaje					Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición											
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo		Economía	Gestión	[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural )/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio]*100	Relativa	Porcentaje					Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición											
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal		Economía	Gestión	[(recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)]*100	Relativa	Porcentaje					Trimestral
47-VILLA DE GUADALUPE												
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición											
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos		Economía	Gestión	[(recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio]*100	Absoluta	Porcentaje					Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición											
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo		Economía	Gestión	[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural )/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio]*100	Relativa	Porcentaje					Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición											
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal		Economía	Gestión	[(recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)]*100	Relativa	Porcentaje					Trimestral
49-VILLA DE RAMOS												
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición											
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos		Economía	Gestión	[(recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio]*100	Absoluta	Porcentaje					Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición											
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo		Economía	Gestión	[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural )/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio]*100	Relativa	Porcentaje					Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición											
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal		Economía	Gestión	[(recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)]*100	Relativa	Porcentaje					Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición											
	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		Eficacia	Gestión	[(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año )]*100	Relativa	Porcentaje					Anual
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condición											
	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año		Eficiencia	Gestión	[(Recurso ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)*100]	Relativa	Porcentaje					Anual
FORTAMUN												
13-CIUDAD VALLES												
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades											
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	$IAPR = ((Gc+Ga+Gsp+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje					Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades											
	Índice de Fortalecimiento Financiero		Eficacia	Estratégico	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))$	Relativa	Otra					Trimestral
												Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades											
	Índice de Logro Operativo		Eficacia	Gestión	$APMF = (Sumatoria de i=1..n (RE / TE) * (AMi / MPI)) * 100$	Relativa	Porcentaje					Trimestral
25-SALINAS												
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades											
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	$IAPR = ((Gc+Ga+Gsp+Gg) / (GTFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje					Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades											
	Índice de Fortalecimiento Financiero		Eficacia	Estratégico	$IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))$	Relativa	Otra					Trimestral
												Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades											

	Índice de Logro Operativo		Eficacia	Gestión	$APMF = (Sumatoria\ de\ i=1..n\ (RE / TE) * (AM / MPI)) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral
<b>28-SAN LUIS POTOSÍ</b>									
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	$IAPR = ((Go+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
	Índice de Fortalecimiento Financiero		Eficacia	Estratégico	$IFF = (FORTAMUNDF / IPMD)$	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
	Índice de Logro Operativo		Eficacia	Gestión	$APMF = (Sumatoria\ de\ i=1..n\ (RE / TE) * (AM / MPI)) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral
<b>47-VILLA DE GUADALUPE</b>									
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	$IAPR = ((Go+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
	Índice de Fortalecimiento Financiero		Eficacia	Estratégico	$IFF = (FORTAMUNDF / IPMD)$	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
	Índice de Logro Operativo		Eficacia	Gestión	$APMF = (Sumatoria\ de\ i=1..n\ (RE / TE) * (AM / MPI)) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral
<b>49-VILLA DE RAMOS</b>									
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos		Eficacia	Estratégico	$IAPR = ((Go+Ga+Gsp+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
	Índice de Fortalecimiento Financiero		Eficacia	Estratégico	$IFF = (FORTAMUNDF / IPMD)$	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades								
	Índice de Logro Operativo		Eficacia	Gestión	$APMF = (Sumatoria\ de\ i=1..n\ (RE / TE) * (AM / MPI)) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral
<b>FAM</b>									
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>									
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>									
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciban las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desam								
	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria		Calidad	Estratégico	$ApAlimFQ + ApAlimCQ / ApAlimTot$	Relativa	Otra	Proporción	Trimestral
<b>INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA</b>									
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>									
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciban las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica.								
	Índice de Atención Infraestructura (Educación Básica)		Eficacia	Estratégico	$ATEB = (RAFAMB_{i,n} / RRQ_{i,n}) * ABEBas_{i,n}$	Relativa	Otra	Alumnos a beneficiar	Anual
<b>INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA</b>									
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>									
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciban las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación superior en su modalidad universitaria.								
	Índice de Atención Infraestructura (Educación Superior)		Eficacia	Estratégico	$ATESup_{i,n} = (RAFAMS_{i,n} / RRQ_{i,n}) * ABEsup_{i,n}$	Relativa	Pesos		Anual
<b>FASP</b>									
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>									
Propósito	Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la lcf que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.								
	Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33		Eficacia	Estratégico	$P = (((EC / EP) * 0.5) + ((EA / EC) * 0.5)) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral
Propósito	Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la lcf que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.								
	Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33		Eficacia	Gestión	$P = ((PE / PP * 0.5 + MAM / M * 0.5) * 100)$	Relativa	Porcentaje		Anual

Propósito	Las aportaciones federales determinadas en el artículo 44 de la lcf que, con cargo al fasp de los estados y del distrito federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente para los conceptos de seguridad pública.							
	Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Computo y Comunicaciones (C4s) del Ramo 33	Eficacia	Estratégico	$T = (\text{SUMATORIA} ( \text{HA} - \text{HR} ) / \text{LLR} )$	Relativa	Minuto por usuario		Trimestral
<b>FAETA</b>								
<b>EDUCACIÓN TECNOLÓGICA</b>								
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>								
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación Tecnológica.							
	Índice de Incremento de Matricula	Eficacia	Estratégico	$\text{INCMat}_i = (\text{MCONALEP}_{i,n} / \text{MCONALEP}_{i,n-1}) * 100$	Relativa	Alumno		Anual
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación Tecnológica.							
	Eficiencia Terminal CONALEP	Eficacia	Estratégico	$\text{ETCONALEP}_j = (\text{EgCONALEP}_{j,n} / \text{NICONALEP}_{j,n-2}) * 100$	Relativa	Alumno		Anual
<b>28-SAN LUIS POTOSÍ</b>								
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación Tecnológica.							
	Índice de Incremento de Matricula	Eficacia	Estratégico	$\text{INCMat}_i = (\text{MCONALEP}_{i,n} / \text{MCONALEP}_{i,n-1}) * 100$	Relativa	Alumno		Anual
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación Tecnológica.							
	Eficiencia Terminal CONALEP	Eficacia	Estratégico	$\text{ETCONALEP}_j = (\text{EgCONALEP}_{j,n} / \text{NICONALEP}_{j,n-2}) * 100$	Relativa	Alumno		Anual
<b>EDUCACIÓN DE ADULTOS</b>								
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>								
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación de Adultos.							
	Índice de Rezago Educativo 15-39 años.	Eficacia	Estratégico	$\text{REZ}(15-39)_{i,n} = (1 - (\text{ACEB}_{15-39}_{i,n} / \text{PTot}_{15-39}_{i,n})) * 100$	Relativa	Adulto y joven		Anual
<b>FAFEF</b>								
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>								
Propósito	El artículo 46 de la lcf señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafef.							
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Eficacia	Estratégico	$\text{IGI} = ( \text{GI} / \text{IED} ) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral
Propósito	El artículo 46 de la lcf señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafef.							
	Contribución al Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	$\text{CFF} = ( \text{IP} / \text{IED} ) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral
Propósito	El artículo 46 de la lcf señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafef.							
	Índice de Impacto de Deuda Pública	Eficacia	Estratégico	$\text{IDP} = ( \text{SDD} / \text{IED} ) * 100$	Relativa	Porcentaje		Anual
Propósito	El artículo 46 de la lcf señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fafef.							
	Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	$\text{APMF} = ( \text{Sumatoria de } i=1..n ( \text{REI} / \text{TE} ) * ( \text{AMI} / \text{MPI} ) ) * 100$	Relativa	Porcentaje		Trimestral

Línea Técnica de Indicadores						
Línea Base				Metas Trimestrales		
Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
No	Descendente	2007	104.90	109.50		
No	Ascendente	2007	81.10	87.10		
No	Regular	2007	0.00	0.50		
No	Ascendente	2008	94.00	6,250.00	25,000.00	
Si	Ascendente	2008	99.89	99.90	99.00	
Si	Ascendente	2008	31.30	13,750.00	39,887.00	
<b>es de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal</b>						
Si	Regular	2009	92.00	50.00	11.70	El proceso de licitación y comprobación de recursos por parte de los ejecutores de los proyectos ha sido lento, por ello se ha liberado solo el 30% de anticipos.
<b>es de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2009	35.60	15.04	5.13	en base a los movimientos contables con fecha de corte del 30 de septiembre
<b>es de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2009	4.07	6.20	2.16	basado en los movimientos contables con fecha de corte del 30 de septiembre
<b>es de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2009	39.09	28.14	18.30	basado en los movimientos contables con fecha de corte del 30 de septiembre
<b>es de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2009	91.83	66.88	14.71	
<b>es de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2009	100.00	75.00	65.00	basado en los movimientos contables con corte al 30 de septiembre

<b>ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2010	20.08	14.15		
<b>ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2010	34.05	15.52		
<b>ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2010	9.82	5.82		
<b>ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2009	15.07	11.25		
<b>ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2008	40.40	30.37		
<b>ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2008	23.31	35.43		
<b>ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
Si	Nominal	2010	22.38	16.78	16.78	
<b>ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
Si	Nominal	2010	44.05	33.03	33.03	
<b>ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
Si	Nominal	2010	10.38	7.78	7.78	
<b>ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
Si	Nominal	2010	9.91	7.41	7.41	
<b>ies de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud</b>						
No	Nominal	2010	100.00	75.00	75.00	
<b>directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</b>						
No	Ascendente	2009	100.00	75.00	75.00	meta al 100 % gpf:35,495,808.11, gsp:52,080,908.2, gc: 2,000,000.0 , gfortamun :89,576,716.3
<b>directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</b>						
No	Ascendente	2009	1.82	0.52	0.52	meta del tercer trimestre 0.70, fortamundf: 47,185,704.0, IMPD:67,450,550.0
<b>directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</b>						
No	Ascendente	2009	98.15	49.59	66.12	basado en los movimientos contables con fecha de corte 30 de septiembre
<b>directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</b>						
Si		2011	0.00	25.00	40.60	
<b>directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</b>						
Si		2011	0.00	2.50	4.28	
<b>directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</b>						

Si		2011	0.00	25.00	99.83	
<b>¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante</b>						
No	Nominal	2010	493.07	110.62		
<b>¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante</b>						
No	Nominal	2010	0.59	0.17		
<b>¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante</b>						
No	Nominal	2010	86.68	27.12		
<b>¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante</b>						
No	Regular	2009	77.49	57.75		
<b>¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante</b>						
No	Regular	2008	4.44	3.27		
<b>¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante</b>						
No	Regular	2009	99.68	73.50		
<b>¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante</b>						
Si	Nominal	2010	44.28	33.21	33.21	
<b>¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante</b>						
No		2010	33.45	25.08	25.08	
<b>¡ directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitante</b>						
		0	0.00		0.00	
<b>pari</b>						
Si	Ascendente	2009	1.00	0.59	0.59	SIN VARIACION
<b>pari</b>						
No	Ascendente	2008	23,548.38	28,315.00		
<b>pari</b>						
No	Descendente	2008	4,885.00	3,495.00		
<b>pari</b>						
Si		2011	1,201.00	0.00		
<b>pari</b>						
No		2011	25,359,121.00	0.00		

No		2011	7.00	0.00		
No	Ascendente	2008	0.60	0.00		
No	Descendente	2008	45.50	47.00		
No		2010	5,150.00	5,255.00	5,457.00	5 PLANTELES: ING. MANUEL MORENO TORRES: META = 1350 ALCANZADO = 1407; SAN LUIS POTOSÍ: META = 1350 ALCANZADO = 1374; CIUDAD VALLES: META = 500 ALCANZADO = 599; MATEHUALA: META = 700 ALCANZADO = 703; VILLA DE REYES: META = 1055 ALCANZADO = 1087. LA MATRÍCULA INSCRITA Y REINSCRITA EN EL SEMESTRE
No		2008	2,028.00	889.00	866.00	5 PLANTELES: ING. MANUEL MORENO TORRES: BASE = 565 ALCANZADO = 180; SAN LUIS POTOSÍ: BASE = 622 ALCANZADO = 222; CIUDAD VALLES: BASE = 281 ALCANZADO = 106; MATEHUALA: BASE = 241 ALCANZADO = 132; VILLA DE REYES: BASE = 319 ALCANZADO = 226. LA MATRÍCULA INSCRITA EN EL AÑO 2008 FUE DE 2028 ALUMNOS Y
Si	Constante	2009	32.80	30.60		
No	Regular	2008	16.33	3.64	6.25	
No	Regular	2008	8.81	10.53	8.90	
No	Regular	2008	18.18	24.64	24.37	
No	Regular	2008	100.00	55.03	56.63	